

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**13279** *Resolución de 12 de noviembre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se corrigen errores en la de 17 de septiembre de 2015, por la que se delegan competencias.*

Advertido error en la Resolución de 17 de septiembre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda proceder a la delegación de determinadas competencias del Consejo Rector en la Directora de la Agencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, precede su corrección en los siguientes términos:

En el segundo párrafo del apartado primero, donde dice «El cese a petición propia o por pase a otro destino del personal directivo, así como su nombramiento mediante adscripción provisional o comisión de servicios (...)», debe decir «El cese a petición propia o por pase a otro destino del personal directivo, así como, si concurren circunstancias excepcionales, su nombramiento mediante adscripción provisional o comisión de servicios (...)».

Madrid, 12 de noviembre de 2015.—El Presidente del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Raúl Medina Caballero.